

Dadas por su señoría las pagas y sufragios de que se ha
 hecho por cuenta de lo que debe el Sr. Alonso de Siqua = y el
 Sr. don Juan de Ortega, en las pagas de las Cantidades de
 la Orden de San Juan de los Rios y de la Orden de San
 Jacinto de Navarra. Por lo que se paga. Y los demas
 Reales mandamientos. Por lo que se paga.

N. M. de S. J. 1574

Ca. 2.ª
 En
 C. de S. J.

Caudal de S. J.
 de Nav. =

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena
 en veinteyguatro dias del mes de enero de mill
 e seiscientos e treinta e seis años se juntaron
 acaudal. de ordinario los señores Licenciados
 D. Rochos Angulo de monte negro de ca. de
 mayor desta ciudad. Juan a Lucas de Ro
 dr. don Andres Cosique caudal. Juan de ca. de
 vidal. y juntos acordaron siguiente

Pedro de S. J. Agustin Juanes de esta ciudad ya letrado
 de la casa de S. J. Dicho sea el D. de S. J. de Nav. de
 valor de S. J. de los dos mil ducados que se dio por su parte
 del D. de S. J.

